

San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2021.-

DECRETO N° 1.864/3-(SH)

EXPEDIENTE N° 507/374-TGP-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales Tesorería General de la Provincia eleva información sobre la recepción de fondos nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente informa que se acreditaron en la Cuenta Corriente Bancaria N° 481-10220/04 "Sup. Gob. de la Pcia. - Rentas Generales", del Banco de la Nación Argentina -orden conjunta Contador y Tesorero General de la Provincia-, Aportes del Tesoro Nacional del 23 de julio de 2021, por la suma de \$400.000.000,00.

Que mediante EX 2021-63537547-APN-SP-MI se asignó a la Provincia de Tucumán la suma de \$ 400.000.000,00.

Por ello, atento a lo informado por Tesorería General de la Provincia a foja 1, Contaduría General de la Provincia a foja 4, Dirección General de Presupuesto a foja 5, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1465 del 3 de agosto de 2021, adjunto a foja 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase el Aporte del Tesoro Nacional por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MILLONES (\$ 400.000.000,00), con imputación presupuestaria según se consigna a continuación:

Presupuesto General 2021, Jurisdicción 00 - Administración General, Recurso 17412 - Aportes del Tesoro Nacional a Provincias.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 3º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

LG



C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMIA



DR. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMÁN



C.P.N. FERNANDO ENRIQUE SOLÓRZANO
SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA